

OMPI



SCIT/7/2

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 26 de abril de 2002

S

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

COMITÉ PERMANENTE DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

PLENARIO

Séptima sesión

Ginebra, 10 a 14 de junio de 2002

PEDIDO DE APROBACIÓN DE LA LISTA DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJO
SOBRE NORMAS Y DOCUMENTACIÓN

RABAJO

Documento preparado por la Secretaría

1. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo del Comité Permanente de Tecnologías de la Información (SCIT) sobre Normas y Documentación (SDWG) revisó la lista de tareas que le fueron asignadas por el Plenario del SCIT en su sexta sesión. Como consecuencia de los debates, el SDWG acordó la versión definitiva de la lista de tareas que figura en el Anexo I del presente documento y recomendó su presentación al Plenario del SCIT para su aprobación. (Véanse el párrafo 12 del documento SCIT/6/7, y los párrafos 13 a 15 del SCIT/SDWG/1/9.)

2. En el Anexo II del presente documento se reproduce, con fines informativos, la "Lista de tareas dimanantes del informe de la cuarta sesión Plenaria del SCIT", que figuraba como anexo del documento SCIT/6/7 y que ha servido de base para la preparación de la lista de tareas del SDWG.

3. Se invita al Plenario del SCIT a examinar la lista de áreas del SDWG que figura en el Anexo I del presente documento y acordar su versión definitiva para su incorporación en el actual Programa de Trabajo del SCIT.

[Siguen los Anexos]

LISTA DE TAREAS DEL GRUPO DE TRABAJOS SOBRE NORMAS Y
DOCUMENTACIÓN (SDWG)

(Extracto del documento SCIT/SDWG/1/9, Anexo III)

Tarea N° 6* Asistir a las pequeñas oficinas de PI en la adquisición de discos ópticos para mejorar el acceso a información en materia de patentes.**

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea se incluyó como tarea prioritaria en el Programa de Trabajo del SCIT por decisión del Plenario del SCIT en junio de 1998 con el fin de prestar asistencia a las oficinas a la hora de obtener acceso a escala local a la información en materia de patentes contenida en discos ópticos hasta el momento en que la puesta en marcha de WIPO NET proporcionara acceso rápido a la información en materia de patentes.
- Dentro del ámbito de esta tarea se seleccionó GlobalPat¹ como la colección adecuada basada en el soporte CD-ROM para su utilización por las oficinas de propiedad industrial.

Medida tomada hasta la fecha:

En la primera fase del proyecto, la OMPI financió el suministro de copias gratuitas de GLOBALPat a 47 Estados miembros. Tras la petición de la OEP de que la OMPI siguiera participando en el proyecto, el Plenario del SCIT aprobó dicha medida en diciembre de 1999 (véase el documento SCIT/4/8, párrafo 40). Esta cooperación se efectuó mediante el compromiso firmado de financiar el suministro del producto GLOBALPat en nombre de los Estados miembros, incluida la suscripción al fichero de actualización de datos atrasados y de datos más recientes. La OMPI financiará alrededor de 110 a 120 suscripciones a GLOBALPat.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Los Estados miembros del SCIT [y el Grupo de Documentación en materia de Patentes] expresaron un gran interés por que se siguiera disponiendo de GLOBALPat hasta la fecha en que WIPO NET constituyera una alternativa viable para acceder a la información (de este tipo) en materia de patentes. Las propuestas actuales prevén el suministro continuado hasta finales del año 2003. En dicho año se llevará a cabo el examen de las etapas posteriores del proyecto GLOBALPat.

¹ La colección de CD-ROM GLOBALPat se obtiene a partir de la base de datos de primeras páginas de patentes que contiene un único miembro representativo de cada una de las familias de patentes publicadas por Alemania, Francia, el Reino Unido, Suiza, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos, la OMPI (PCT) y la Oficina Europea de Patentes (OEP). Esta colección contiene, en idioma inglés, datos y resúmenes bibliográficos y, cuando procede, la imagen de un dibujo representativo.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

Se aplica el siguiente calendario al suministro de discos GLOBAL Pat:

- | | |
|--|-----------------------|
| 1. Publicación del fichero de actualización de datos atrasados (en CD-ROM) que contienen datos de documentos de patentes publicadas desde 1997 al 2000 | 2º trimestre del 2001 |
| 2. Inicio de la producción de ficheros de datos más recientes | 3º trimestre del 2001 |
| 3. Reelaboración y producción de todo el fichero de actualización de datos atrasados en DVD. | 4º trimestre del 2002 |

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría desempeñará la función de responsable de la tarea.

Tarea N°7 Supervisar el traspaso de datos a portadores electrónicos y equipo correspondiente para actualizar la Declaración de Principios y las Directrices Técnicas en caso necesario.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea fue creada por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI, órgano precursor del Plenario del SCIT, dentro del marco del proyecto PCIPI/IP 994/94 y continuó en calidad de proyecto SCIT/P 6/99.
- Sobre la base de la tarea inicial, el PCIPI/EXEC/XVI aprobó la Declaración de Principios relativos al traspaso de datos a portadores electrónicos para el intercambio de documentos de patente, en mayo de 1995.
- La Secretaría ha dispuesto que los Estados miembros presenten informes sobre temas relacionados específicamente en distintas reuniones del PCIPI y del SCIT. La última vez que esto se produjo fue durante el SCIT/WG/2 y SCIT/4, en diciembre de 1999 (véanse los documentos SCIT/WG/2/12, párrafos 40 a 43 y SCIT/4/8, párrafos 38 y 39).
- Las Directrices Técnicas -Disco óptico, que forman parte de la Declaración de Principios mencionada anteriormente, fueron revisadas por el SDWG en diciembre de 1999 y aprobadas por el Plenario del SCIT en su cuarta sesión (véase el documento SCIT/4/8, párrafo 38).

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La tarea prevé la supervisión de las medidas adoptadas por las oficinas de propiedad industrial para conseguir los objetivos establecidos en la Declaración de Principios respecto de la utilización de portadores electrónicos como medio de intercambio de sus informaciones sobre propiedad industrial y de la disponibilidad de recibir documentos en formato electrónico.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El SDWG decidió que se incluya como actividad continuada del SDWG la supervisión de las actividades de traspaso de datos emprendidas por las oficinas de propiedad industrial respecto de los datos de portadores electrónicos y herramientas para el intercambio de información sobre propiedad industrial.
2. Tal y como decidió el Plenario del SCIT en diciembre de 1999, se encomendó al SDWG la tarea de actualizar la Declaración de Principios (véase el párrafo 39 del documento SCIT/4/8). Por tanto, se acordó iniciar el examen del documento, con inclusión de otros derechos de propiedad industrial, en el segundo semestre del 2001 con el fin de presentar un proyecto de revisión de la Declaración de Principios para su consideración por el SDWG en el año 2002.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirvió de responsable de la Tarea N° 7.

Tarea N° 8 Elaborar un formato internacional normalizado de solicitud (ISAF) para patentes.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea fue propuesta por la Delegación de los Estados Unidos y aprobada en febrero de 1999 por el Plenario del SCIT (véase el documento SCIT/2/8, párrafos y 36). 35
- Se solicitó a un equipo técnico establecido para preparar una norma de presentación electrónica del PCT que presentara un proyecto definitivo de norma al Plenario del SCIT para su aprobación.
- Dicho equipo técnico no ha tomado ninguna medida hasta la fecha.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Con arreglo a la propuesta inicial, deberá poder aplicarse el formato internacional normalizado de solicitud a todos los documentos de las solicitudes internacionales presentadas en virtud del PCT y dicho formato deberá sustituir todos los formularios preimpresos por un formato publicado para la presentación de todos los documentos. Los documentos resultarían adecuados para ser captados mediante el lenguaje SGML/XML (compatibles con el DTD y la utilización de etiquetas SGML/XML). El formato internacional normalizado de solicitud sería un formato normalizado o sin paginar basado en los documentos y estaría destinado a su uso por los solicitantes y las oficinas de propiedad industrial. Las ventajas fundamentales consideradas a la hora de utilizar este formato internacional son las siguientes: las plantillas tienen identificadores de datos SGML normalizados provistos de descriptores de datos de lenguaje doméstico que facilitan su comprensión, el almacenamiento se efectúa en un lenguaje neutral, el dispositivo de visualización puede mostrar los datos utilizando descriptores en cualquier idioma y el formato internacional constituye un requisito previo para la traducción automática.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

La tarea depende de la realización de la Norma "E -PCT" (véase la Tarea N° 13), aunque en esta última tarea no se incluye el establecimiento de normas relativas al formato internacional normalizado de solicitud. Está previsto iniciar otras labores en el primer trimestre del 2002.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Delegación de los Estados Unidos de América desempeña la función de responsable de la tarea.

Tarea N° 10 Considerar la necesidad de que existan normas de comunicación relacionadas con la publicación en red, la recuperación y el intercambio de recursos de información.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- El Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI creó la tarea en mayo de 1998.
- La cuestión de las etiquetas para el nombre de los campos utilizadas en los sistemas de búsqueda de patentes se estudió inicialmente dentro del proyecto PCIPI 978.
- En noviembre de 1998 la Secretaría presentó un informe a los Grupos de Trabajo del SCIT en el que se planteaban los métodos posibles de proporcionar interfaces de búsqueda fáciles de utilizar para el usuario con miras a las actividades previstas dentro del proyecto piloto de BDPI. En el documento SCIT/WG/1/8 y en los párrafos 31 a 33 del documento SCIT/WG/1/12 se ofrecen más detalles al respecto.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Uno de los componentes del proyecto BDPI es la determinación y el establecimiento de normas para el intercambio de datos que han de utilizarse entre las bibliotecas digitales y que han de aplicarse por parte de las oficinas de propiedad industrial en los Estados miembros de la OMPI, así como el sistema de Bibliotecas Digitales de Propiedad Intelectual puesto en marcha por la Oficina Internacional. Uno de los objetivos del proyecto BDPI consiste en proporcionar el nivel máximo de acceso integrado a las colecciones de datos de propiedad industrial evitando en la medida del posible la repetición de datos y recursos.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. Las alternativas que figuran en el documento SCIT/WG/1/8 para proporcionar interfaces de búsqueda fáciles de utilizar para los usuarios y permitir búsquedas cruzadas entre las bases de datos deberán examinarse en el ámbito de las actividades del proyecto piloto de BDPI, prestando una atención particular al establecimiento de sistemas compatibles con la Norma Z 39.50. La Secretaría tomará las medidas necesarias para establecer o elaborar, documentar e introducir en el proceso de normas de la OMP las normas de comunicaciones que permitan conseguir los objetivos de difusión integrada de la información previstos en el proyecto BDPI. Durante el segundo trimestre del 2001, la Secretaría va a organizar un taller compuesto por expertos de la industria y representantes de los Estados miembros, con el fin de examinar y determinar las normas actuales y propuestas que resulten adecuadas. La documentación que surja de dicho taller se distribuirá para su examen al Equipo Técnico Electrónico de BDPI del SCIT, antes de incorporarla de manera oficial al proceso de elaboración de normas de la OMPI. 1
2º trimestre del 2001
2. La Secretaría ha de proporcionar un informe al SDWG sobre los resultados previstos de la parte III/1. 2º trimestre del 2002

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirve de responsable de la tarea.

Tarea N° 11 Elaborar recursos de referencia, que se ande utilidad para las oficinas de PI, para que queden disponibles en la red.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La Tarea quedó incluida en el Programa de Trabajo del SCIT por decisión del Plenario del SCIT, en junio de 1998, y se asignó a la Secretaría (véase el Anexo IV, página 5 del documento SCIT/1/7).
- Con el arreglo al Programa de Trabajo del SCIT para el bienio 2000-01, la Tarea N° 11 quedó clasificada en calidad de cuestión que ha de ser tratada dentro del ámbito del proyecto BDPI.
- En julio de 2000, la quinta sesión del Plenario del SCIT aprobó el establecimiento de un equipo técnico que respaldara el desarrollo del proyecto BDPI, en particular el procedimiento de planificación de proyectos, aplicación, examen y establecimiento de colecciones de datos. La documentación sobre normas que surja de la Tarea N° 10 se distribuirá a los participantes de este grupo.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Los Estados miembros del SCIT deberían evaluar la importancia de la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

Se solicitó al equipo técnico electrónico de BDPI del SCIT que determinara la pertinencia y el alcance de la tarea, reflejar las conclusiones alcanzadas en la descripción de la tarea e informar de ello al Plenario del SCIT en la próxima reunión, en diciembre de 2001.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirve de responsable de la tarea.

Tarea N° 13* Considerarla adopción de la Norma "E -PCT" como Norma de la OMPI para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónico de solicitudes de patente.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea fue propuesta por la Secretaría y aprobada en febrero de 1999 por el Plenario del SCIT (véase el documento SCIT/2/8, párrafos 33 y 34).
- Se estableció un equipo técnico al que se dio instrucciones para que preparara, sobre la base de un proyecto elaborado por las Oficinas de la Cooperación Trilateral, un proyecto definitivo de norma para su aprobación por el Plenario del SCIT.
- Tras la decisión adoptada por la Asamblea del PCT en septiembre de 2000, se están llevando a cabo consultas para establecer un marco jurídico y unas normas técnicas para las solicitudes internacionales del PCT que formen parte de las instrucciones administrativas del PCT.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La tarea cuenta con una importancia prioritaria para el Plenario del SCIT y es de gran pertinencia para los labores de automatización de varias oficinas de propiedad industrial.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

Las próximas medidas del SCIT dependen de la finalización de la Norma "E -PCT". Está previsto comenzar los trabajos sobre las cuestiones de normalización en el primer trimestre del 2002.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirve de responsable de la tarea.

TareaN° 15 Estudiarlaincinciadelapresentaciónelectrónicasobrelaproducci ónde
ejemplarescertificadosporlasoficinas,conreferenciaenparticularalas
queseempleanalosefectosdelaprioridad.

I. ANTECEDENTESYEVOLUCIÓNDELASACTIVIDADES

- Latarea fue iniciada por la Oficina de Patentes del Reino Unido en 1993. Ten iendo en cuenta el interés de las oficinas de propiedad intelectual por las solución de los problemas jurídicos y técnicos relacionados con la presentación de solicitudes en formato electrónico, el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI decidió, en junio de 1993, crear la tarea y asignarla al Grupo de Trabajo sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial (véanse los documentos PCIPI/EXEC/XII/9 y PCIPI/EXEC/XII/10, párrafos 17 y 18).
- En la reunión del PCIPI/MI/XII de diciembre de 1993, el Grupo de Trabajo debatió la cuestión basándose en una presentación efectuada por la delegación de los Estados Unidos. La presentación se centró en el proyecto de las Oficinas de la Cooperación Trilateral de establecer procedimientos para el inter cambio de copias certificadas de solicitudes de prioridad (véase el archivo de proyecto PCIPI/P 985/93 y los párrafos 22 a 26 del documento PCIPI/MI/XII/3). No se volvió a examinar la cuestión en ninguna de las reuniones del PCIPI o del SCIT.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La TareaN° 15 depende de las normas y el marco jurídico correspondiente de las normas técnicas para la presentación, tratamiento y almacenamiento electrónico de solicitudes de patente que han de establecerse en el marco de la TareaN° 13.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

La TareaN° 15 debería dejarse en suspenso.

Tarea N° 17* Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- En mayo y noviembre de 1997 el PCIP/EXEC comprendió la revisión de las normas mencionadas, mientras que un equipo técnico lleva a cabo la labor (véanse los archivos de proyecto PCIP/P 35/97, PCIP/P 39/97 y SCIT/P 2/98). La revisión de las Normas ST.32, 33, 35 y 40 atendió a los cambios necesarios a los efectos del problema informático del año 2000 y ha sido finalizada. El equipo técnico todavía debe desarrollar la labor para reflejar otros cambios en la práctica de la propiedad industrial y las tecnologías de la información.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

El Plenario del SCIT ha otorgado la máxima prioridad a la tarea.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

Véase el documento SCIT/SDWG/1/4 para mayor información al respecto.

El equipo técnico examinará el trabajo que ha de emprenderse y facilitará una lista de actividades propuestas respecto de cada una de las normas, así como un calendario para la aplicación de las medidas. El plan debe ser suministrado a más tardar a finales de octubre de 2001.

IV. RESPONSABILIDAD DE LA TAREA

La Secretaría desempeñará la función de responsable de la Tarea.

Tarea N° 18* Establecer las esferas de normalización pertinentes para el intercambio de datos legibles por máquina sobre la base de proyectos previstos por órganos como las Oficinas de la Cooperación Trilateral, la ISO, la CEI y otros órganos conocidos dedicados al establecimiento de normas en materia de tecnologías de la información.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea fue creada en diciembre de 1992 por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI (véanse los párrafos 13 a 21 del documento PCIPI/EXEC/XI/13) como consecuencia de los debates relacionados con las iniciativas de normalización de las Oficinas de la Cooperación Trilateral habida cuenta de los datos legibles por máquina.
- Se ofrecieron habitualmente informes sobre la marcha de los trabajos en las reuniones del Grupo de Trabajo del PCIPI sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial, de 1993 a 1997, y del Plenario del SCIT en febrero de 1999 (véase el archivo de proyecto PCIPI/P 983/93, párrafo 24 del documento SCIT/2/8y <http://www.wipo.int/scit/en/other-p/scit-2/us-7.pdf>). Los informes se centraron en el establecimiento y utilización del programa lógico MIMOSA, las normas de intercambio de datos de las Oficinas de la Cooperación Trilateral, etc.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La Tarea servirá de fuente para la identificación puntual de cuestiones sobre el intercambio de datos que hay que armonizar entre las oficinas de propiedad industrial.

III. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirve de responsable de la Tarea e informará al SDWG, una vez al año, sobre las novedades y los proyectos eventuales que han de emprenderse dentro del SCIT.

Tarea N° 19 Elaborar una Norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en discos ópticos de modo mixto.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La normalización de los CD-ROM de modo mixto se incluyó inicialmente en el Programa de Trabajo del PCIPI en 1990 (véase el párrafo 57 del documento PCIPI/EXEC/VII/7).
- La tarea se asignó al Grupo de Trabajo sobre Almacenamiento Óptico, que continuó con las labores sobre dicha tarea y finalmente, debido a los avances del CD-ROM de modo mixto que se llevaron a cabo en las Oficinas de la Cooperación Trilateral, se dejó en suspenso (para más información, sírvase remitirse al proyecto PCPI/P 936/90 y al documento PCIPI/OS/V/2, párrafos 17 y 18).
- Hasta la fecha no se ha preparado ni presentado ningún proyecto de norma en el PCIPI o el SCIT. No obstante, se aceptó la plataforma MIMOSA como una norma de hecho dentro de la comunidad de la propiedad industrial.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Al redactarse a comienzos de la década de 1990, la Norma ST.40 de la OMPI “Recomendación relativa a la disponibilidad en CD-ROM de imágenes en facsímil de documentos de patente” reflejaba la práctica existente en las principales oficinas respecto de la difusión en CD-ROM de información en materia de patentes. Las imágenes en facsímil eran de uso corriente, mientras que la utilización del modo mixto, aunque ya propuesta, se hallaba en sus inicios. Desde entonces ha cambiado la situación y la producción de CD-ROM de modo mixto, especialmente mediante la plataforma MIMOSA, se ha convertido en una práctica corriente. Por consiguiente, debería quedar reflejada esta práctica en una nueva norma mediante la actualización de la Norma ST.40 de la OMPI.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

El SDWG asignó el examen de esta tarea y del tipo de medidas que han de adoptarse al equipo técnico responsable de la Tarea N° 17.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría servirá de responsable de la tarea.

Tarea N° 20 Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico sobre la forma de visualizarlos en pantalla.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La elaboración de una recomendación de la OMPI sobre la cuestión mencionada fue propuesta por el Grupo de Trabajo del PCIP sobre la Gestión de la Información en materia de Propiedad Industrial y aprobado por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIP, en diciembre de 1991 (véanse los documentos PCIP/MI/VIII/2 y VIII/3 y los párrafos 29 a 31 del documento PCIP/EXEC/IX/9).
- Hasta la fecha no se ha tomado ninguna medida en el seno del PCIP/SCIT.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La propuesta de elaborar una recomendación de la OMPI relativa a la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas se realizó teniendo en cuenta el hecho de que, con la entrada en vigor del Protocolo de Madrid y la seguridad internacionalización del intercambio de datos sobre marcas, hacen falta normas que garanticen el intercambio de datos normalizados en gran manera con una calidad impecable (véase el párrafo 43 del documento PCIP/SEM/TM/91/12).

La Secretaría utiliza una norma de hecho para la publicación de imágenes de calidad, incluida la presentación en pantalla, dentro de los sistemas de propiedad industrial internos de la OMPI y en los proyectos de cooperación para la aplicación de software lógicos de la OMPI en varios países en desarrollo.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

El SDWG decidió que se llevara a cabo la labor siguiente antes de que se pudieran tomar una decisión sobre la continuación de la Tarea N° 20:

- | | | |
|----|--|-------------------------|
| a) | Recopilación de datos de las oficinas de propiedad industrial sobre los formatos que se utilizan actualmente para los elementos figurativos de las marcas, enviando un cuestionario a las oficinas de propiedad industrial
Secretaría en cooperación con la USPTO y la OAMI | 30 de julio de 2001 |
| b) | Recepción de los datos
Oficinas de propiedad industrial | 30 de octubre de 2001 |
| c) | Presentación de un informe al SDWG General que figuren propuestas para otras medidas
Secretaría | 30 de diciembre de 2001 |

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

El SDWG asignará un responsable de la Tarea tras la finalización de las labores previstas en el Capítulo III.

TareaN° 21 Supervisar el laboratorio de los órganos pertinentes que fijan normas sobre las tecnologías de la información e Internet, y participar en dichos órganos.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea fue creada por el Plenario del SCIT en junio de 1998 y se asignó a la Secretaría (véase el Anexo IV, página 5 del documento SCIT/1/7).
- La sexta sesión del Plenario del SCIT, en enero de 2001, acordó que esta tarea quedaría incluida en la TareaN° 18 (véase el Anexo IV, párrafo 3 del documento SCIT/6/7).

Tarea incorporada a la TareaN° 18

Tarea N° 22* Investigar, habida cuenta de la Norma ST.14 revisada, si alguna otra norma de la OMPI, como la ST.6, ST.10/B, ST.11, ST.12, ST.16, ST.19, ST.30, ST.32, ST.35 y ST.40, necesitan ser revisadas a fin de aclarar la manera en que se podría dar una identificación única a un documento de patente.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea surgió de la creación de los códigos de corrección suplementarios para los documentos de patente y de una propuesta de la USPTO (véase el documento SCIT/WG/1/12, párrafo 28).
- Los debates sobre la cuestión tuvieron lugar en el SCIT/WG/2, en diciembre de 1999, y se llevó a cabo la labor consiguiente mediante un equipo técnico durante el año 2000.
- Los resultados obtenidos por el equipo técnico se presentaron a las oficinas de propiedad industrial en diciembre del año pasado para que los examinaran y formularan comentarios (véase la Circular SCIT 2524, con fecha de 22 de diciembre de 2000).

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

En su sexta sesión, en enero de 2001, el Plenario del SCIT atribuyó la máxima prioridad a esta tarea.

Se ha considerado completada la tarea en la primera reunión del SDWG.

Tarea N° 23 Supervisar la inclusión, en la base de datos EPIDOS/PR S, de información sobre la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT publicadas.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea se basa en un proyecto del antiguo PCIPI para lograr que la información sobre la situación de las solicitudes internacionales del PCT pueda ser consultada por la comunidad de usuarios de la propiedad industrial. En noviembre de 1995, el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI acordó recopilar los datos con el fin de complementar el servicio de registro de patentes EPIDOS con información sobre la entrada y, cuando fuera disponible, la entrada en la fase nacional (regional) de las solicitudes internacionales del PCT, y acordó que esta tarea fuera llevada a cabo por la OEP (EPIDOS) (véase el documento PCIPI/EXEC/XVII/7, párrafos 50a-54).
- En los archivos de proyecto PCIPI/P 993/94, PCIPI/P 25 se ofrece información sobre los antecedentes de la tarea.
- La tarea se halla en situación de actividad continuada a partir de noviembre de 1996.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La tarea es de carácter informativo.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

1. El SDWG decidió continuar supervisando los avances que se produzcan en la posibilidad de efectuar consultas de los datos de las solicitudes del PCT.
2. La Secretaría está encargada de disponer la elaboración de informes para las reuniones del SDWG de manera habitual (una vez al año).

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirve de responsable de la tarea.

Tarea N° 24 Compilar y publicar Informes Técnicos Anuales sobre las Actividades de los Miembros del SCIT relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales (ATR/PI, ATR/TM, ATR/ID). **

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- Sobre la base de las decisiones adoptadas por el PCPI y el PCPI/EXEC en 1978, 1990 y 1996, la Secretaría recopiló anualmente información de las oficinas de propiedad industrial sobre sus actividades relativas a información en materia de patentes, marcas y dibujos y modelos industriales y se encargó de la publicación de los informes en el sitio Web de la OMPI (véanse los párrafos 45, 18 y 77 de los documentos PCPI/II/3, PCPI/EXEC/VII/7, PCPI/EXEC/XIX/7, respectivamente).
- Los informes correspondientes a las actividades realizadas en 1998 y 1999 están disponibles en el URL <http://www.wipo.int/eng/general/scit/atrs/index.hti>. Además, la Secretaría ha publicado recopilaciones impresas de los informes desde hace unos 20 años en el caso de las patentes, 10 años en el de las marcas y cinco años en el de los dibujos y modelos industriales.
- En el 2001, la Secretaría inició las labores de ensayo para recopilar información mediante un formulario de informe electrónico con el fin de reducir el volumen de trabajo de las oficinas de propiedad industrial y de la OMPI a la hora de establecer y tramitar los informes técnicos anuales.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

La información contenida en los informes técnicos anuales está disponible para todas las oficinas de propiedad industrial y para el público. Dichas informaciones se utilizan con distintos fines informativos, entre otros, la sensibilización del público, la formación y la enseñanza.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

No se proponen ninguna medida. La tarea es de carácter continuado.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

Se ha encomendado a la Secretaría la gestión de la Tarea N° 24.

Tarea N° 25 Supervisar la elaboración de publicaciones de la OMPI en disco óptico y presentar informes sobre el tema al órgano apropiado.**

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La tarea N° 25, que se considera como actividad continuada de la Secretaría, se ha mantenido en los programas de trabajo del PCIPI y del SCIT durante numerosos años (véase el Anexo VIII del documento PCIPI/EXEC/22/6).
- Se ha llevado a cabo la supervisión y la elaboración de informes sobre las publicaciones en CD-ROM de la OMPI relacionadas con la información y documentación en materia de propiedad industrial mediante informes escritos presentados al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI, el último de los cuales se efectuó en mayo de 1998, así como mediante informes verbales presentados ante el Plenario del SCIT (véase el párrafo 41 del documento SCIT/2/8).

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

Mediante esta actividad, se difundirá la información sobre la elaboración o publicación de productos de la OMPI en CD-ROM que contienen información en materia de propiedad industrial, como el Manual de la OMPI, el IPC: CLASS, las estadísticas de propiedad industrial y el CD-ROM IPLEX.

La tarea se ha incluido en la Tarea N° 26

- Tarea N° 26 Presentar informes sobre las actividades de la OMPI relativas:
- a) a la actualización del Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial;
 - b) a la compilación de estadísticas de propiedad industrial;
 - c) al *Journal of Patent Associated Literature* (JOPAL);
 - d) a la Lista de Publicaciones Periódicas establecida con arreglo a la Regla 34.1.b)iii) del PCT.
 - e) a las publicaciones de la OMPI en medios electrónicos que contengan información sobre propiedad industrial**

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

La Secretaría ha presentado habitualmente informes sobre las actividades al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI y al Plenario del SCIT en relación con las tareas asignadas a la Oficina Internacional. El último de dichos informes se presentó al segundo Plenario del SCIT en febrero de 1999 (véase el párrafo 41 del documento SCIT/2/8).

Se ha llevado a cabo la supervisión y la elaboración de informes sobre las publicaciones de la OMPI en medios electrónicos relacionadas con la información y documentación en materia de propiedad industrial mediante informes escritos presentados al Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIPI, el último de los cuales se efectuó en mayo de 1998, así como mediante informes verbales presentados ante el Plenario del SCIT (véase el párrafo 41 del documento SCIT/2/8).

II. PERTINENCIA/ALCANCE LA TAREA

Los informes sobre las actividades abarcan la labor emprendida por la Secretaría en relación con todas las esferas o proyectos mencionados en este epígrafe. En el documento PCIPI/EXEC/22/3 figura un ejemplo de dichos informes. Mediante la actividad prevista en el apartado e), se difundió información sobre la elaboración o publicación de productos en CD-ROM de la OMPI que contienen información en materia de propiedad industrial, como el Manual de la OMPI, el IPC:CLASS, las estadísticas de propiedad industrial y los CD-ROM IPLEX.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

La Secretaría se ofrece a preparar un informe sobre las actividades que figuran en los apartados a) y e) para su presentación en la segunda reunión del SDWG, que está prevista que se celebre en abril de 2002.

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

La Secretaría sirve de responsable de la tarea.

Tarea N° 28 Actualizar la encuesta acerca de la concesión y publicación de los certificados complementarios de protección (CCP) y ponerla a disposición a través del sitio Web de la OMPI.

I. ANTECEDENTES Y EVOLUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

- La encuesta acerca de la concesión y publicación de los CCP para medicamentos se publicó en el *Manual de Información y Documentación en materia de Propiedad Industrial* de la OMPI sobre la base de la decisión adoptada por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIP, en mayo de 1994.
- En diciembre de 1999, el Plenario del SCIT acordó actualizar la encuesta incluyendo información sobre la protección de los productos fitosanitarios.
- Tras adoptar dicha decisión, la Secretaría recopiló información de las oficinas de propiedad industrial y elaboró una versión revisada de la encuesta. Está prevista su publicación en el sitio Web de la OMPI, en español, francés e inglés, durante el tercer trimestre del 2001.

II. PERTINENCIA/ALCANCE DE LA TAREA

El Grupo de Documentación sobre Patentes inició la elaboración y actualización de la encuesta, apoyado por el Comité Ejecutivo de Coordinación del PCIP y el Plenario del SCIT.

III. MEDIDAS PROPUESTAS Y PLAZOS PREVISTOS

Plazo para la finalización del labor:

- | | |
|---|----------------------------|
| 1. Finalización de la traducción al español, francés e inglés | -30 de junio de 2001 |
| 2. Armonización del contenido de la encuesta con las oficinas de propiedad industrial interesadas | -Tercer trimestre del 2001 |
| 3. Publicación de la encuesta en el sitio Web de la OMPI | -Tercer trimestre del 2001 |
| 4. Inclusión de la encuesta en el número correspondiente al 2002 del Manual de la OMPI en CD-ROM | -Primer trimestre del 2002 |

IV. RESPONSABLE DE LA TAREA

No es necesario asignar un responsable de tarea.

Notas

- * Tareas de máxima prioridad
- ** Tareas que deberá emprender/asumir la Secretaría y sobre las que se presentarán informes al SDWG.

[Sigue el Anexo II]

**LISTA DE TAREAS DIMANANTES DEL INFORME DE LA CUARTA SESIÓN
PLENARIA DEL SCIT (SCIT/4/8)**

(Extracto del documento SCIT/6/7, Anexo IV)

Tarea N°	Descripción	Grupo de Trabajo al que se asigna la tarea en el marco de la nueva estructura del SCIT	Medidas que deberán tomar los Grupos de Trabajo
1*	Supervisar el establecimiento y funcionamiento de WIPO NET, en particular, su instalación en las oficinas de PI y el acceso a Internet y la capacitación del personal de esas oficinas para utilizar las aplicaciones y los servicios disponibles en red, y de los acuerdos sobre tipos de prestaciones para la evaluación del funcionamiento de WIPO NET.	ITPWG	Poner los acuerdos sobre tipos de prestaciones a disposición del ITPWG para su examen en su próxima reunión.
2	Estudiar el potencial del comercio electrónico, su infraestructura y el empleo de herramientas a tal fin por las oficinas de propiedad intelectual.	ITPWG	El ITPWG deberá reconsiderar el alcance de la tarea una vez aplicado el nuevo procedimiento de iniciación de tareas.
3*	Suprimida		
4*	Suprimida		
5*	Supervisar los proyectos piloto, emprendidos por la IB, para ofrecer soluciones viables, rentables y de fácil manejo para los usuarios, a fin de perfeccionar y automatizar las funciones de administración de la propiedad intelectual, en particular, las soluciones que mejor se ajusten a las pequeñas oficinas de PI.	ITPWG **	
6*	Asistir a las pequeñas oficinas de PI en la adquisición de discos ópticos para mejorar el acceso a información en materia de patentes.	SDWG **	

Tarea Nº	Descripción	Grupode Trabajoalquese asignalatareaen elmarcodela nuevaestructura delSCIT	Medidasquedeberán tomarlosGruposde Trabajo
7	Supervisareltraspasodedatosa portadoreselectrónicosyelequipo correspondienteparaactualizarla DeclaracióndePrincipiosylasdirectrices técnicasencasonecesario.	SDWG	
8	Elaborarunformatointernacional normalizadodesolicitud.	SDWG	ElSDWGdeberá examinarelcanceyla redaccióndeestatareaa luzdelarelación existenteconlastareas 13,18,19y21.
9*	Supervisarelfuncionamientoylas operacionesdelProyectoBDPI.	ITPWG	
10	Considerarlanecesidaddedisponerde etiquetasparaelnombredeloscampos comunesdelasbasesdedatoscontenidas enlasBibliotecasDigitalesdePropiedad Intelectual.	SDWG	
11	Elaborarrecursoyderreferencia,queseande utilidadparalasofoficiasdePI,paraque quedendisponiblesenlaread.	SDWG	
12	Investigarlaposibilidaddemejorary ampliarelenguajenaturaldebúsqeday elsistemadeclasificacióndelINPI (Francia)afindeabarcarlosidiomas oficialesdelasNacionesUnidas,yla utilidaddeestastecnologíasparalamejora delabúsqedaautomáticaylossistemas declasificación.	ITPWG	ElITPWGdeberá examinarelcanceyla redaccióndeestatareaa luzdelarelación existenteconlastarea27.
13*	Prepararnormastécnicasparala presentación,tratamientoyalmacenamiento electrónicosdesolicitudesdep atente.	SDWG	ElSDWGdeberá examinarelcanceyla redaccióndeestatareaa luzdelarelación existenteconlastareas8 y15.

Tarea Nº	Descripción	Grupode Trabajoalquese asignalatareaen elmarcodela nuevaestructura delSCIT	Medidasquedeberán tomarlosGruposde Trabajo
14*	Supervisarel desarrollodelapresentación electrónica desolicitudes de patentes y marcas y proporcionar los países en desarrollo asistencia técnica a estos fines.	ITPWG **	
15	Estudiar la incidencia de la presentación electrónica sobre la producción de ejemplares certificados por las oficinas, con referencia en particular a las que se emplean a los efectos de la prioridad.	SDWG	(Véase la tarea 13.)
16	Supervisar las actividades que deberán realizarse paulatinamente a fin de cumplir con los requisitos en materia de tecnologías de la información del Programa de Enseñanza a Distancia de la Academia de la OMPI	ITPWG **	
17*	Revisar las Normas ST.30, ST.31, ST.32, ST.33, ST.35 y ST.40 de la OMPI. [Se han completado las Normas ST.33 y ST.35]	SDWG	
18*	Supervisar la elaboración de normas por las Oficinas de la Cooperación Trilateral relativas a datos legibles por máquina y recibir, en cada reunión, un informe de las Delegaciones de la OEP, de la JPO y de la USPTO.	SDWG	(Véase la tarea 8.) La IB deberá preparar un nuevo texto que incluya elementos sobre armonización para que pueda fundirse la tarea 21 en la tarea 18.
19	Elaborar una Norma de la OMPI relativa a la puesta a disposición de documentos de patente en discos ópticos de modo mixto.	SDWG	(Véase la tarea 8.) El SDWG deberá considerar la relación existente entre esta tarea y la labor en curso sobre la Norma ST.40.
20	Preparar una recomendación sobre la forma de capturar los elementos figurativos de las marcas en formato electrónico y sobre la forma de visualizarlos en pantalla.	SDWG	

Tarea Nº	Descripción	Grupode Trabajoalquese asignalatareaen elmarcodela nuevaestructura delSCIT	Medidasquedeberán tomarlosGruposde Trabajo
21	Supervisaralalabordelosórganos pertinentesquefijannormassobrelas tecnologíasdelainformaciónInternet,y participarendichosórganos.	SDWG **	Sesuprimiráunavezque se haya acordado un nuevotextoparala tarea 18.
22*	Investigar,habidacuentadelaNorma ST.14revisada,sialgunaotrnormadela OMPI,comolaST .6,ST.10/B,ST.11, ST.12,ST.16,ST.19,ST.30,ST.32,ST.35 yST.40,necesitanserrevisadasafinde aclararlamaneraenquese podríadaruna identificaciónúnicaaundocumentode patente.	SDWG	
23	Supervisarlainclusión,enlabasededatos EPIDOS/PRS,deinformaciónsobrela entradaenlafasenacional(regional)delas solicitudesinternacionalesdelPCT publicadas.	SDWG	
24	CompilarypublicarInformesTécnicos Anualessobrelasactividadesdelos miembrosdelSCITrelativasainformación enmateriade patentes,marcasydibujosy modelosindustriales(ATR/PI,ATR/TM, ATR/ID).	SDWG **	
25	Supervisarlaelaboracióndepublicaciones delaOMPIendiscoópticoypresentar informessobreeltemaalórgano apropiado.	SDWG **	
26	Presentarinformess obrelasactividadesde laOMPIrelativas: a) alaactualizacióndelManualde InformaciónyDocumentaciónen materiadePropiedadIndustrial; b) alacopilacióndeestadísticasde propiedadindustrial; c) al <i>JournalofPatentAssociated Literature</i> (JOPAL); d) alaListadePublicacionesPeriódicas establecidaconarregloalaRegla 34.1.b)iii)delPCT.	SDWG **	

Tarea Nº	Descripción	Grupode Trabajoalquese asignalatareaen elmarcodela nuevaestructura delSCIT	Medidasquedeberán tomarlosGruposde Trabajo
27	Supervisarlaevolucióndelasactividades realizadasafindedaraplicaciónal SistemadeInformaciónAutomatizada sobreClasificaciones(C LAIMS),de conformidadconelProyecto 12delPlan EstratégicodeEjecuciónenmateriade Tecnologíasde laInformación.	ITPWG **	(Véaselatarea12.)
28	Actualizarlaencuestaacercadela concesiónypublicacióndelosSPCy ponerlaadisposiciónatrav ésdel sitio WebdelaOMPI	SDWG **	

- Notas:** * Tareasdemáximaprioridad.
 ** Tareasquedeberáemprender/asumirlaIBsobre lasquese presentarán informesalITPWGoalSDWG.
 IB:OficinaInternacional.
 SDWG:GrupodeTrabajosobreNormasyDocum entación.
 ITPWG:GrupodeTrabajosobreProyectosdeTecnologíasde laInformación.

[FindelAnexoIIIydeldocumento]